

ACUERDO DE CONCEJO
N° 02-2016-CM/MDC

Carumas, 07 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

POR CUANTO:



El Concejo de la Municipalidad Distrital de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Extra - Ordinaria N° 02-2016-CM/MDC, celebrada el 07 de Enero del 2016, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTO:



El Acta de Sesión Extra - Ordinaria N° 02-2015-CM/MDC, de fecha 07 de Enero del 2016, la que tuvo como agenda:

- 1.-Autorización del Concejo Municipal para el cambio de firmas de los titulares de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Carumas.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, los mismos que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2016-JMCM-UT-SGA/MDC, de fecha 05 de Enero del 2016, el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita que se realice el cambio del Titular de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Carumas según el detalle siguiente:

- ✓ WYLLY EDGAR ZEBALLOS SALINAS (saliente con Resolución N° 05-2015-A/MDC)
- ✓ VICTOR RAUL CASILLA PAREDES (Entrante con Resolución N° 03-2015-A/MDC)

Siendo así el señor VICTOR RAUL CASILLA PAREDES debe figurar como Titular Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Quedando establecido que permanecerán como suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carumas, durante el presente ejercicio Fiscal 2016, los cuales son:

Suplente: Leonilde Ceferina Cohaila Gámez
Suplente: Yoban Fernando Rodríguez Arana.

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Art. 49.1.- Los responsables titulares del manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de la Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

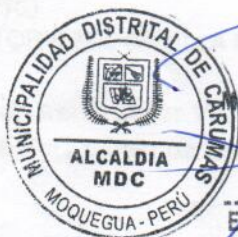
Que, mediante Acta de Sesión Extra - Ordinaria N° 02-2016-CM/MDC de fecha de 07 Enero del 2016 el Pleno del Concejo Municipal, luego del debate; los señores Regidores: HERRERA JORGE JOEL EFRAIN, ESTACA CENTENO RIDER EUGENIO, CORDOVA ROSARIO SILVIA Y MAMANI HERRERA BETHSABLE SANDY, aprobaron por Unanimidad el 1er punto de la agenda programada.

Estando a lo expuesto, a lo acordado y aprobado por mayoría en Sesión Extra - Ordinaria N° 02-2016-CM/MDC, celebrada el día 07 de Enero del 2016, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE ACUERDA:

- **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el cambio del Titular Responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carumas, la que recae en su titular VICTOR RAUL CASILLA PAREDES.
- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal y a las Instancias correspondientes, según corresponda en cuanto a su ejecución y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE